



Del mismo modo, no concurrirán causas de traslado forzoso cuando los motivos alegados ya existieran en el momento o curso académico en que el estudiante se matriculó en Universidad distinta.

Disposición Adicional Segunda. Acuerdos específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

La aceptación de las solicitudes de cambio de Universidad y/o estudios de estudiantes procedentes de Universidades privadas, a los estudios de Grado de Medicina, Odontología y a los impartidos en la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, estará supeditada a la acreditación por los solicitantes de un traslado forzoso de expediente y del reconocimiento de un mínimo de 30 créditos, además de la acreditación de que el solicitante obtuvo una nota de admisión en el año de su ingreso en la Universidad, igual o superior a la necesaria para acceder a los estudios correspondientes en la Universidad de Sevilla.

La aceptación de las solicitudes de cambio de Universidad para los estudios de Grado de Medicina y Odontología a través de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, traslados forzosos, no podrá superar el número específico que sea aprobado en Consejo de Gobierno a petición de los respectivos Centros para cada curso académico. Para ello, se procederá a una ordenación de los solicitantes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.

Disposición Adicional Tercera. Convenios de colaboración.

El reconocimiento de créditos que derive de la aplicación de convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Sevilla se resolverá de conformidad con lo previsto en los mencionados convenios y en su defecto por lo previsto en las presentes normas.

Disposición Transitoria Primera. Regulación anterior.

Hasta la extinción de las titulaciones oficiales de primer y segundo ciclos anteriores a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, seguirá en vigor la normativa sobre traslados de expediente aprobada por Acuerdos 4/J.G. 7-6-95 y 4/J.G. 28-6-96 de la Universidad de Sevilla y modificaciones posteriores así como los Acuerdos de Consejo de Gobierno específicos de las Facultades de Medicina, Odontología y Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud en materia de traslados de expedientes y convalidación parcial de estudios extranjeros.

Disposición Transitoria Segunda. Aplicabilidad normativa.

1. La propuesta del número de plazas a través de las Juntas de Centros a que hacen referencia el artículo 4 de esta Resolución será de aplicación a partir del año 2011/2012.

Para el curso 2010/11, serán los Decano/Directores quienes eleven la propuesta al Rectorado.

2. Para el curso 2010/11 el plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de Julio.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente normativa reguladora será de aplicación a partir del curso 2010/2011.

En Sevilla, a 16 de junio de 2010.

EL RECTOR,

Joaquín Luque Fernández

I.4. Vicerrectores

Vicerrectorado de Investigación

Acuerdo de la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (fecha 19/05/2010) por el que se resuelve la convocatoria de Becas de Iniciación para estudiantes de la Universidad de Sevilla, dentro del IV Plan Propio de Investigación.



| Rama | Ciencias de la Salud | |
|---------------------------|--|-------------------------|
| Apellidos y Nombre | Departamento | Centro |
| Muñoz Fernández, Noelia | Psicología Experimental | Facultad de Psicología |
| Rueda Valencia, Esperanza | Citología e Histología Normal y Patológica | Facultad de Medicina |
| Cobos Serrano, Cecilia | Farmacia y Tecnología Farmacéutica | Facultad de Farmacia |
| García Herrera, Carlos | Estomatología | Facultad de Odontología |
| Salvago Duarte, Tomás | Citología e Histología Normal y Patológica | Facultad de Medicina |

| Rama | Ciencias | |
|-------------------------------------|---------------------------------|----------------------|
| Apellidos y Nombre | Departamento | Centro |
| Martínez Ceballos, Álvaro | Química Orgánica | Facultad de Química |
| Oliva Martín, María José | Bioquímica y Biología Molecular | Facultad de Farmacia |
| López Rodríguez, Rocío | Química Orgánica | Facultad de Química |
| Ramírez Reina, Tomás | Química Inorgánica | Facultad de Química |
| Gallardo Chamizo, Francisco de Asís | Genética | Facultad de Biología |

| Rama | Ciencias Sociales y Jurídicas | |
|-------------------------------|--|---|
| Apellidos y Nombre | Departamento | Centro |
| Sendra Fernández, Estrella | Periodismo I | Facultad de Comunicación |
| Zambrana Guerra, Hugo Manuel | Economía Financiera y Dirección de Operaciones | Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales |
| Mena Morales, Ana María | Psicología Evolutiva y de la Educación | Facultad de Psicología |
| Medina Anguiano, Carmen María | Psicología Evolutiva y de la Educación | Facultad de Psicología |
| Zurbano Berenguer, Belén | Periodismo I | Facultad de Comunicación |

| Rama | Ingeniería y Arquitectura | |
|---------------------------------|--|------------------------|
| Apellidos y Nombre | Departamento | Centro |
| Rodríguez Ruiz, Francisco Jesús | Teoría de la Señal y Comunicaciones | E.S. de Ingenieros |
| Esteban Müller, Juan Federico | Electrónica y Electromagnetismo | E.S. de Ingenieros |
| Párraga Casanueva, José María | Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno | E.T.S. de Arquitectura |
| Pino Vera, Carmen del | Construcciones Arquitectónicas I | E.T.S. de Arquitectura |
| Medina Murillo, José Eduardo | Proyectos Arquitectónicos | E.T.S. de Arquitectura |

| Rama | Arte y Humanidades | |
|--------------------------------|--|------------------------|
| Apellidos y Nombre | Departamento | Centro |
| Calvo Carmona, Daniel | Filología Inglesa (Lengua Inglesa) | Facultad de Filología |
| Calderón García, Marina | Psicología Experimental | Facultad de Psicología |
| Álvarez López, Cristóbal José | Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura | Facultad de Filología |
| Roldán Blasco, Carmen Victoria | Psicología Experimental | Facultad de Psicología |
| Benchaib, Djamila | Filologías Integradas | Facultad de Filología |

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, (art. 116 de la Ley 4/99 que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, según disponen los art. 118 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 de Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio) de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo: Manuel García León.

Sevilla, 20 de mayo de 2010